

listas de espera y actualización de méritos de quienes ya formen parte de las mismas.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de mayo de 2005.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 49/2005, seguido a instancia de Ana María Cabrera Cabrera sobre Resolución de 28 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y actualización de méritos de quienes ya formen parte de las mismas.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 49/2005 seguido a instancias de Ana María Cabrera Cabrera sobre Resolución de 28 de junio de 2004 de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y actualización de méritos de quienes ya formen parte de las mismas.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de mayo de 2005.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, por la que se determina el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso 2005-2006.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, vista la propuesta de la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por medio de los Decretos del Presidente 18/1995, de 18 de mayo y 108/2005, de 26 de abril,

RESUELVO:

Determinar el siguiente calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso 2005-2006:

**PREINSCRIPCIÓN ORDINARIA:**

**A. Alumnos de Primer Curso:**

- Solicitud de preinscripción: del 21 de junio al 12 de julio de 2005.
- Publicación de las listas: 22 de julio de 2005.
- Reclamación a las listas: del 22 al 26 de julio de 2005.
- Resolución de las reclamaciones: 29 de julio de 2005.

**B. Alumnos vía Titulados Primer Ciclo y Acceso a Segundos Ciclos:**

- Solicitud de preinscripción: del 11 al 22 de julio de 2005.
- Publicación de las listas: 29 de julio de 2005.
- Reclamación a las listas: del 29 de julio al 5 de agosto de 2005.
- Resolución de las reclamaciones: 2 de septiembre de 2005.

**PERIODOS DE MATRÍCULA**

**A. Alumnos de Primer Curso:**

- Ordinaria: del 25 al 28 de julio de 2005.
- Vía reclamación: del 5 al 6 de septiembre de 2005.

## B. Alumnos vía Titulados Primer Ciclo y Accesos a Segundos Ciclos:

- Ordinaria: del 5 al 6 de septiembre de 2005.
- Vía reclamación: del 5 al 6 de septiembre de 2005.

## PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA:

## A. Alumnos de Primer y Segundo Ciclo (septiembre):

- Solicitud de preinscripción: del 21 de septiembre al 7 de octubre de 2005.
- Publicación de listas: 14 de octubre de 2005.
- Reclamación a las listas: del 14 al 18 de octubre de 2005.
- Resolución a las reclamaciones: 21 de octubre de 2005.

## B. Acceso a Segundos Ciclos (febrero):

- Solicitud de preinscripción: del 22 al 28 de febrero de 2006.
- Publicación de listas: 2 de marzo de 2006.
- Reclamación a las listas: del 2 al 6 de marzo de 2006.
- Resolución de las reclamaciones: 8 de marzo de 2006.

## PERIODO DE MATRÍCULA:

## A. Alumnos de Primer y Segundo Ciclo (septiembre):

- Ordinaria: del 17 al 19 de octubre de 2005.
- Vía reclamación: 24 y 25 de octubre de 2005.

## B. Acceso a Segundos Ciclos (febrero). Sólo asignaturas de 2º Cuatrimestre, con excepción de las asignaturas de campus virtual:

- Ordinaria: del 2 al 10 de marzo de 2006.
- Vía reclamación: del 2 al 10 de marzo de 2006.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello, sin perjuicio que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 19 de mayo de 2005.

La Directora General de  
Enseñanzas Universitarias,  
MARÍA DEL CARMEN PINEDA FERNÁNDEZ

**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2004/2005.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 118, de 9 de octubre), por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2004/2005, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11, a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

## RESUELVO:

Primero: Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo: Esta Resolución trata de un segundo acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar recogido en el artículo 11.2 de la Orden que regula dichas ayudas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ